



RADICADO: 2019-0381
DEMANDANTE: ANGÉLICA MARÍA BLANCO DE LA HOZ
DEMANDADO: SERVIENTREGA S.A.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que mediante memorial recibido el 7 de marzo de 2022, el apoderado judicial de la parte actora solicita la reanudación de este proceso. Sírvasse proveer.
Soledad, 30 de marzo de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisada la actuación, se observa que mediante proveído de fecha 24 de febrero de 2021 se decretó la interrupción del proceso de la referencia por enfermedad grave del apoderado de la parte demandante. De forma posterior, a través de auto del 23 de febrero de 2022 se requirió a la parte demandante a fin que informara al despacho si a la fecha continuaban vigentes las causales que dieron lugar a decretar la interrupción del proceso.

En respuesta al requerimiento efectuado, se recibió memorial el 7 de marzo de 2022 en el cual el apoderado judicial de la demandante manifiesta que han desaparecido las causas que motivaron la suspensión del proceso y por ende, solicita el impulso procesal del mismo. En atención a lo solicitado por la parte actora se dispondrá en la parte resolutive de esta providencia continuar con el trámite del presente proceso.

Y en consecuencia, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS.

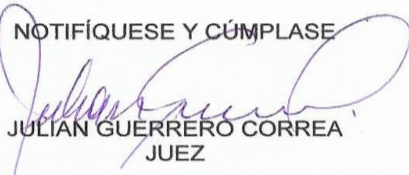
En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del presente proceso por las razones indicadas en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día 27 de mayo de 2022 a la 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

TERCERO: Se advierte a las partes que en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL